

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LANGA DE DUERO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2014, en la modalidad de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, financiado mediante nuevos o mayores ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, que se hace público resumido:

**Presupuesto de gastos:**

<i>Aplicación presupuestaria</i>			<i>Previsión</i>	<i>MC</i>	<i>Definitivo</i>
920	15000	Productividad	437,16	1.382,20	1.819,36
231	16000	Seguridad Social Personal Ayto.	40.575,96	-1.382,20	39.193,76
150	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	2.900,00	512,79	3.412,79
150	60901	Obra nueva tubería abastecimiento Alcozar	0,00	8.347,91	8.347,91
150	63300	Obra sustitución alumbrado público en barrios	12.000,00	-8.860,70	3.139,30

**Presupuesto de ingresos:**

<i>Aplicación presupuestaria</i>			<i>Previsión</i>	<i>MC</i>	<i>Definitivo</i>
35000		Contribuciones Especiales	0,00	2.160,00	2.160,00
78000		Comunidades vecinales	18.000,00	-2.160,00	15.840,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Langa de Duero, 6 de junio de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1676

BOPSO-72-25062014